...las calles o plazas, al hacer manifestaciones de [illegible] dichos lugares.

2.° Al salir del paseo [illegible] que la Sociedad [illegible]

3.° Las reuniones de la Sociedad de la Igualdad o de cualquiera otra de la misma clase deberán ser anunciadas a la Intendencia por los que las dirijan [illegible] de anticipacion a lo menos, señalando el lugar, dia i hora de la reunion para que el [illegible]

4.° Las reuniones de la Sociedad de la Igualdad o de cualquiera otra de la misma clase, serán públicas, sin que pueda [illegible] la entrada a ciudadanos que quieran asistir, a pretesto de no estar afiliados. La policía, como en toda reunion pública, cuidará de que no se cometan desórdenes. [illegible]

5.° [illegible]

6.° [illegible]

7.° La infraccion de lo prevenido en este decreto [illegible] art. 317 [illegible]

Publíquese, hágase notificar a la Junta Directiva de la Sociedad de la Igualdad por el Sarjento mayor del Cuerpo de Vijilantes i archívese.—Ovalle.—*Evaristo del Campo*, Secretario.

EL PROGRESO.

SANTIAGO, OCTUBRE 28 DE 1850.

CANDIDATO DE LA OPOSICION
para Presidente de la República
EN EL PRÓXIMO PERÍODO CONSTITUCIONAL,
EL SEÑOR DON RAMON ERRAZURIZ
LOS PATRIOTAS DE SANTIAGO
lo proponen a sus hermanos de las provincias.

Decreto de la Intendencia sobre el derecho de asociacion.

Artículo segundo.

Vamos a recorrer ahora el decreto del Intendente de Santiago sobre las asociaciones populares, considerando uno a uno sus fundamentos i disposiciones.

Primer Fundamento.—«La autoridad está obligada a garantir a los ciudadanos la seguridad de entregarse pacíficamente a sus ocupaciones ordinarias, sin alarma ni temor.»

Toda vez que el proceder de uno o muchos ciudadanos es legal, cualquiera que fuera el grado de alarma que sus actos produjesen, la autoridad ejecutiva no tendría facultad para coartar los asociados que usasen de un derecho. La razon de la alarma podría ser buena para que el cuerpo lejislativo la tomara en cuenta en la variacion de la lei, pero jamas para someter las necesidades del hogar doméstico i los derechos del hombre a las determinaciones intermedias del ejecutivo. A ser así, el mas vano de los pretestos lejitimaria la tiranía.

Hemos raciocinado bajo la hipótesis de que las reuniones de la Sociedad de la Igualdad pudieran ocasionar la alarma.

Pero esa hipótesis es enteramente falsa. Seis meses de reuniones diarias, de provocaciones hechas por parte de la autoridad, que anhela perturbar la marcha de la Sociedad de la Igualdad, han hecho comprender a los mas meticulosos que nada puede temerse de ella.

Segundo Fundamento.—«Las procesiones o paseos de muchas personas en cuerpo, por escojidas que sean esas personas, favorecen i facilitan cualquier intento de desórden o de motin.»

Solo el partido que se llama conservador ha recurrido a esas procesiones o paseos; el actual ministro de justicia, que ministro de justicia es don Máximo Mujica, reunió en su casa todas las personas que pudo para exhibirlas delante del Presidente de la República con el objeto esclusivo de arrogarse esa representacion de pueblo, que nuestra tiránica Constitucion prohibe.

La Sociedad de la Igualdad no ha dado nunca motivo para que se le dirija la imputacion que se le hace. En dias pasados hicimos ver que una casualidad había hecho se asociara una parte de los ciudadanos presentes en la última sesion jeneral al propósito que unos pocos formaron de llevar al local de las sesiones ordinarias un árbol de la libertad que había sido obsequiado. Si aparecieron muchos reunidos al conducir ese emblema, fué porque la concurrencia que había sido numerosa, naturalmente tomaba para retirarse el paseo público.

Pero dado caso de que a virtud de un acuerdo hubiera recorrido la Sociedad de la Igualdad las calles públicas, ¿se atribuiría por eso representacion de pueblo?

Quiso por ventura la Sociedad hacer valer esa reunion como una manifestacion de la opinion pública, se dirijió al Presidente como lo hicieron los conservadores para exijirle resoluciones contrarias a la independencia que la Constitucion otorga al primer majistrado de la nacion? No.

¿Fué el paseo de una parte de los concurrentes a la Sociedad de la Igualdad, una de esas reuniones tumultuosas en que a fuerza de dinero se hacen correr los esclavos dando gritos, insultando, amenazando, atropellando despues de haber hollado la independencia del parlamento, de ajar la majestad del pueblo en sus representantes, de interrumpir las sesiones, queriendo derribar las puertas? No.

La Sociedad de la Igualdad pasó por entre las filas que en su pasaje corto i necesario habían formado los amigos del ministerio, fueron injuriados muchos de los ciudadanos que concurrieron a la sesion i sufrieron con estoica moderacion.

I sin embargo, los desórdenes a que nos referimos se prepararon por los hombres mas influyentes del partido conservador, se organizaban i desempeñaban a presencia de las autoridades públicas, sin merecer ni aun la reprobacion oficial.

La reprobacion hemos dicho; debimos haber recordado que merecieron la aprobacion de todas las publicaciones ministeriales.

Sobre esas bizarras manifestaciones del pensamiento nacional se apoyó la *Tribuna*, el *Mercurio* i el *Araucano*, para sostener que la Cámara de Diputados no representaba la conciencia pública.

Aquellos actos verdaderamente atentatorios se consumaron con entera libertad, i el paseo mas inocente ha merecido un decreto de represion!

De los precedentes establecidos por el partido conservador debieran haber fluido consecuencias funestas, i cuando la moralidad de la oposicion salva a la patria de un peligro inminente, abandonando el sendero que se habian trazado, se procura introducir el desórden en la Sociedad de la Igualdad por medio del decreto de 25 del corriente.

Esto es tan absurdo como inmoral.

Tercer Fundamento.—«El paseo o manifestacion de la Sociedad de la Igualdad ha causado alarma principalmente por no haber personas a quienes individualmente pudiera hacerse responsables de cualquier desórden.»

En un país donde se ha reconocido la igualdad de derecho, cada ciudadano es responsable de sus propias acciones. Exijir que uno o diez miembros de una asociacion respondan por toda ella, es limitar ilegalmente la responsabilidad, i dar a esos hombres una potestad legal sobre los que se reunen bajo su garantía.

Estando pues al tenor espreso del fundamento que analizamos, i de la disposicion correlativa del decreto, si en la Sociedad de la Igualdad se introducen los asesinos de la noche del 19 de agosto i dan muerte a las personas responsables segun la voluntad del señor Ovalle, no habría facultad para perseguirlos por su delito.

La disposicion que analizamos fué introducida en el decreto, porque se esperó no llegaría el civismo del representante del pueblo don Luis Ovalle, i de la Junta Directiva de la Sociedad de la Igualdad, hasta caminar con paso firme sobre el erizado terreno donde los colocaban.

Se engañaron, porque son incapaces de comprender toda la abnegacion jenerosa que abrigan los amigos de la reforma.

Si el señor don Luis Ovalle i la Junta Directiva hubieran arredrado, los partidarios de Montt habrian dicho, la Sociedad de la Igualdad se ha disuelto por su propia virtud.

La Sociedad de la Igualdad marchará, cualesquiera que sean los estorbos que le opongan a la realizacion de sus grandes propósitos, formará ciudadanos, criará el sentimiento de la fraternidad i hará efectiva la igualdad.

El cuarto fundamento del decreto lo hemos refutado haciendonos cargo del segundo.

Quinto fundamento.—«Que dichas reuniones por las calles despojan al público del indispensable derecho que tiene a traficar por ellas sin embarazo alguno.»

Es esto sério? ¿I que no son parte de ese público los miembros de la Sociedad de la Igualdad?

Mañana señor Ovalle alzareis, como Jesler, un palo con el gorro de dormir de Montt, i hareis castigar con la última pena al que no salude reverente ese símbolo del derecho.

Prohibir el tránsito por las calles para los enemigos del poder, o hacer un mito de los sacros sufrajios del aspirante, son cosas que por mas de un punto se tocan.

Sesto Fundamento.—«No son lícitas ni deben permitirse las sociedades secretas, i deben considerarse tales aquellas en que solo son admitidos los afiliados, en que se sujeta a estos a ciertas condiciones o promesas, i en que se escluye toda persona que no lleva un boleto o signo convenido, sustrayéndose por consiguiente de la inspeccion de la autoridad o de la policía.

Segun la lójica ministerial jamas hubo una asociacion política que no fuera secreta, puesto que siempre se reunen separadamente los hombres que tienen diversa manera de comprender las necesidades del país, i que buscan por vias opuestas el progreso.

No nos detendremos en probar la necesidad de escluir a los que por algun acto no han mostrado el propósito sério de instruirse, porque ya lo hicimos en nuestro número anterior. Limitarémonos a recordar.

No puede ser secreta la Sociedad que anuncia por la prensa el dia, hora i local de sus reuniones.

Que ha suplicado diversas ocasiones a la autoridad que en vez de valerse de espías para recibir noticias, las tome concurriendo ella a las sesiones.

Que da cuenta por los diarios de todos los trabajos que emprende.

Los restantes fundamentos no necesitan de un análisis especial.

En el número de mañana, consideraremos la parte dispositiva del decreto.

[illegible] Athos.

—[illegible] ¿Qué os dijo ayer el jeneral? [illegible]

—Si señor.

—I bien?...

[illegible]

—Pero caballero... dijo con voz mas cortés el lugarteniente, sorprendido de la grandeza i sangre fria de Athos.

[illegible]

Preveníalo, ¿qué contenian esos barriles?

[illegible]

El jeneral pero [illegible]

Los oficiales se miraron otra vez, i Athos continuó.

[illegible]

I cuidándose a Athos:

—Caballero, le dijo, vuestra declaracion es de la mas grave importancia. ¿podreis repetirla bajo juramento?

—Señor, respondió Athos, siempre he vivido en un mundo donde sola mi palabra ha sido considerada como el mas [illegible] de los juramentos.

—Sin embargo, caballero, esta vez son las circunstancias mas graves que [illegible] ¿Deberemos esperar con calma? En este momento, caballeros, todo depende de la palabra que vais a pronunciar.

(Continuará.)

La montaña i el raton.

La montaña es el partido conservador.

El raton es la candidatura que acaba de dar a luz.

¿Cómo es que esa montaña [illegible], pues como se dice que es el partido conservador, ha podido parir un ratoncito tan feo [illegible] como la candidatura Montt, apoyada solo por [illegible]?

[illegible]

¿Es de Santiago o la de Valparaiso?

[illegible]

¿Quien dice la verdad?

[illegible]

(Comercio.)

NOTICIAS DIVERSAS.

SEGUNDA ASCENCION DE M. POITEVIN.

Habíamos en el folletin de la primera ascension de M. Poitevin; he aquí los detalles de la segunda verificada el 11 de julio:

[illegible]

[illegible] ayer solo asciende a 13,000 francos! 8,000 por los